

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2025-MINCETUR/CS – 1

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE SALAS, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO PARA LA 70° REUNIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ONU TURISMO PARA LAS AMÉRICAS

En el distrito de San Isidro, siendo las 09:00 horas del día 10 de abril de 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 – Designación del Comité de Selección, con la finalidad de admitir, evaluar, calificar y emitir el otorgamiento de la buena pro las ofertas presentadas en el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 06-2025-MINCETUR/CS- Primera Convocatoria.

1. ANTECEDENTES:

En la fecha del 19 de marzo de 2025, se publicó la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 06-2025-MINCETUR/CS - Primera Convocatoria, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE SALAS, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO PARA LA 70° REUNIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ONU TURISMO PARA LAS AMÉRICAS.

a) REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Dentro del plazo previsto según cronograma, se registraron seis (06) participantes en estado válido

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20231843460	COSTA DEL SOL S A	20/03/2025	Válido
2	20537188333	E.I.C MATEUS IMPORT SAC	20/03/2025	Válido
3	20509394301	ASOCIACION CENTRO EDUCACIONAL NIKKEI	21/03/2025	Válido
4	10406562200	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	23/03/2025	Válido
5	20606790890	LP HOTELES S.A.	24/03/2025	Válido
6	20114803228	INVERSIONES NACIONALES DE TURISMO S.A.	25/03/2025	Válido

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El día 27 de marzo de 2025 se llevó a cabo la etapa de presentación de ofertas de forma electrónica, según detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Nomenclatura :	AS-SM-6-2025-MINCETUR/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE ALQUILER DE SALAS, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO PARA LA 70° REUNIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ONU TURISMO PARA LAS AMÉRICAS

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	SERVICIO DE ALQUILER DE SALAS, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO PARA LA 70° REUNIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ONU TURISMO PARA LAS AMÉRICAS			
20606790890	LP HOTELES S.A.	27/03/2025	10:07:41	Electronico
20114803228	INVERSIONES NACIONALES DE TURISMO S.A.	27/03/2025	20:02:43	Electronico

b) ADMISIÓN DE OFERTAS:

Al respecto, se procedió con la apertura de las ofertas recibidas a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, cuyo detalle se encuentra descrito en el **Cuadro N° 01 – Revisión de documentación para admisión de oferta**, adjunto a la presente acta.

- **LP HOTELES S.A.** Realiza el pegado de firma en los Anexos N° 01, 02, 03, 04 y en el anexo N° 06 (oferta económica).

Al respecto, se precisa que, de acuerdo con lo establecido en las bases en la sección general, específicamente en el numeral 1.6 Forma de presentación de ofertas, se señala, entre otros, lo siguiente: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas."

Asimismo, el numeral 60.4. del art. 60 del RLCE indica: *En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable.*

Captura de pantalla del Anexo N° 6 (oferta económica).

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2025-MINCETUR/CS-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE HABITACIONES	15	S/ 4,293.97	S/ 64,409.47
Monto del componente a precios unitarios			S/ 64,409.47

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
ALQUILER DE SALAS y SERVICIOS DE ALIMENTACION	S/ 346,296.00
Monto del componente a suma alzada	S/ 346,296.00

Monto total de la oferta	S/ 410,705.47
--------------------------	---------------

El precio de la oferta en nuevos soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 25 de Marzo 2025



VANESSA VILLAGRAN ROJAS

En base a las consideraciones expuestas, se resuelve declarar: oferta **NO ADMITIDA**.

- **INVERSIONES NACIONALES DE TURISMO S.A.** Cumple con presentar los documentos para la admisión de la oferta según lo señalado en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, por lo que la oferta del postor se resuelve declarar: **ADMITIDA**.

c) EVALUACIÓN DE OFERTAS

Acto Seguido, se procede a la evaluación de la oferta, determinando también el Orden de Prelación, señaladas en el cuadro precedente de conformidad a los factores de evaluación establecidas en las bases (detallado en el **Cuadro N° 02 – Evaluación de Ofertas**), del cual se obtiene el resultado siguiente:

Valor Estimado: S/ 410,705.55

N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE (a)	BONIFICACIÓN POR MYPE (*)		PUNTAJE TOTAL (a + b)	ORDEN DE PRELACIÓN
				ANEXO N° 11 Solicitud de Bonificación del 5%	Bonificación 5% (b)		
1	INVERSIONES NACIONALES DE TURISMO S.A.	S/478,261.92	100.00	NO PRESENTA	0	100.00	1

d) CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto Seguido, se procede a la calificación de las ofertas que ocupan el primer y segundo lugar en el orden de prelación de conformidad con los requisitos de calificación establecidas en las bases integradas y artículo 75° del RLCE, el cual se encuentra descrito en el **Cuadro N° 03 – REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**, adjunto a la Presente Acta; no obstante, se describe en resumen el sustento de Calificación de Ofertas.

▪ **Subsanación de oferta**

Con fecha 31 de marzo de 2025, el comité de selección otorga un (01) día hábil al postor INVERSIONES NACIONALES DE TURISMO S.A. para subsanar la presentación de la copia simple del documento que acredite la categoría de hotel de 05 estrellas, emitido por el MINCETUR a través del SEACE, en aplicación al Art. 60 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo subsanado el mismo día.

El comité verifica que el documento subsanado fue emitido el 01 de marzo de 2018, fecha anterior a la presentación de ofertas.

▪ **Respecto a la oferta calificada del postor INVERSIONES NACIONALES DE TURISMO S.A. cuyo monto supera el monto del Valor Estimado:**

Respecto a la oferta calificada, se precisa que, esta ocupa el Primer Lugar en el orden de prelación y, por ello, se verificó que el precio ofertado supera el monto del valor estimado, de acuerdo al siguiente detalle:

Postor Calificado – 1er puesto en el Orden de Prelación

Valor Estimado : S/ 410,705.55

Oferta económica : S/ 478,261.92

Diferencia : S/ 67,556.37

De acuerdo a lo señalado en el numeral 76.1 de los artículos 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previo al otorgamiento de la buena pro, el Comité de Selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para, de ser el caso, el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del citado Reglamento.

En ese sentido, el Comité de Selección procede en atención a lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual indica “*En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor*”.

Al respecto, se ha identificado que la oferta económica del postor calificado INVERSIONES NACIONALES DE TURISMO S.A. supera el valor estimado, enmarcándose en lo establecido en el numeral 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que el Comité de Selección acuerda solicitar la reducción de su oferta económica.

Con fecha 02 de abril de 2025, mediante el correo electrónico consignado en el Anexo N° 01 de su oferta, se solicitó al postor INVERSIONES NACIONALES DE TURISMO S.A. la reducción de su oferta económica, otorgándose un (01) día hábil para que nos responda la solicitud, de acuerdo a lo señalado en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con fecha 02 de abril de 2025, mediante correo electrónico, se recibió la respuesta del postor indicando lo siguiente: *“Se ha revisado con todas las áreas pertinentes y dadas las fechas no es factible reducir la oferta”*.

En ese sentido, a través del Memorándum N° 492-2025-MINCETUR/SG/OGA/OASA de fecha 04 de abril de 2025, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares remite el Informe N° 01-2025 - AS N° 06-2025-MINCETUR/CS-1, mediante el cual el Comité de Selección solicita a la Dirección de Facilitación y Cultura Turística (DFCT) de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico (DGPDT), evaluar y confirmar la posibilidad del incremento de los recursos presupuestales para la ampliación del marco presupuestal necesario para cubrir el monto ofertado por el postor calificado.

Mediante Memorándum N° 098-2025-MINCETUR/VMT/DGPDT/DFCT de fecha 07 de abril de 2025, la Dirección de Facilitación y Cultura Turística (DFCT) de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico (DGPDT), confirma que se realizarán las gestiones necesarias con la finalidad de incrementar la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 006-2025-MINCETUR-CS-1, la misma que será a través de Certificación Presupuestal, con lo que se procede a efectuar los trámites correspondientes.

Con fecha 07 del mismo mes y año, a través del GESTOR, la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo notifica la ampliación del Certificado de Crédito Presupuestario N° 789 por el monto total de S/ 478,261.92.

A través del Memorándum N° 505-2025-MINCETUR/OGA/OASA de fecha 08 de abril de 2025, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares remite a la Oficina General de Administración el Informe N° 0101-2025-MINCETUR-SG/OGA/OASA/SDA de fecha 08 de abril de 2025, mediante el cual la Sub Dirección de Adquisiciones emite opinión técnica respecto al precio de la oferta calificada que supera el valor estimado, solicitando a la Oficina General de Administración que se sirva evaluar la aprobación, de acuerdo a las facultades delegadas mediante literal i) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 387-2024-MINCETUR.

Mediante Memorando N° 345-2025-MINCETUR/SG/OGA de fecha 09 de abril de 2025, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares la aprobación para que el comité de selección considere válida la oferta económica, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 68.4 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo expuesto, el comité de selección considera válida la oferta económica del postor: INVERSIONES NACIONALES DE TURISMO S.A., de conformidad con lo establecido en el numeral 68.4 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

2. ACUERDOS TOMADOS POR UNANIMIDAD

El comité de selección tomó los siguientes acuerdos:

- Otorgar la buena pro del presente procedimiento de selección al postor INVERSIONES NACIONALES DE TURISMO S.A. por el monto de S/ 478,261.92 (Cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos sesenta y uno con 92/100 soles).
- Publicar los resultados en el SEACE.

Siendo las 10:50 horas se dio por concluida la reunión, redactándose la presente Acta para constancia, la misma que luego de leída y aprobada, procede a ser firmada por los presentes en señal de conformidad.

Scarlett Veralucia Abate Correa
Miembro Titular

José David Pantoja Quiroz
Presidente Titular

Flor de Maria Torres Gonzales
Miembro Titular